

ESTADO No. 021

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 20 de abril de 2021**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-582	EDGAR RINCON MARIN - MARIO ARCINIEGAS TELLO	19-04-2021	222	RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a los titulares mineros que su solicitud radicada 20199110342572 del 11 de septiembre de 2019 y radicado Nº 20199110343342 del 18 de septiembre de 2019 (solicitud de cesión), se encuentra siendo objeto de estudio jurídico por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera a fin de emitir el acto administrativo a que dé lugar el cual una vez emitido se le notificará acorde a la ley. Remitir al grupo de Cobro coactivo la solicitud de acuerdo de pago allegada mediante radicado No. 20199110322852 del 7 de febrero del 2019 por ser asunto de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico No. 203 del 12 de abril del 2021 Remitir copia del presente acto administrativo al Grupo de Recursos Financieros para que efectúen el ajuste del sado actual del canon superficiario del primer (I) año de exploración, de conformidad con lo desarrollado en el numeral 2.1.1 del presente concepto técnico No. 203 del 12 de abril del 2021 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 203 del 12 de abril del 2021

						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-275	MALVIS MABEL MORALES JIMENEZ	19-04-2021	223	Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-275, se realizan los siguientes requerimientos y/o recomendaciones al titular minero: RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES • INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARCAR No. 49 del 23 de marzo de 2021. • INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. • Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

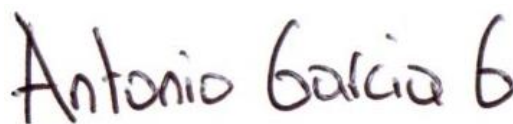
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **20 de abril de 2021**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA